

CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO AL ENTREGABLE "D.2.2.1. PANELES DE TRANSICIÓN DEL TURISMO, IMPULSANDO UNA VISIÓN COMPARTIDA PARA EL FUTURO DEL TURISMO EN EL MEDITERRÁNEO" DEL PROYECTO "DIÁLOGO INSTITUCIONAL SOBRE TURISMO SOSTENIBLE Y GOBERNANZA EN LA REGIÓN EURO-MEDITERRÁNEA".
EURO-MED0300642.
PROGRAMA INTERREG EURO-MED

En Granada, a 4 de mayo de 2026

REUNIDOS

De una parte, D^a MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE SANTA ANA FERNÁNDEZ, en calidad de Directora Gerente de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ, (en adelante "La Fundación"), con domicilio en C/Mariana Pineda s/n, Edf. Corral del Carbón, 18009 Granada, y C.I.F. G-18411975, actuando en nombre y representación de dicha Institución en virtud de su nombramiento como tal con fecha 15 de junio de 2019, (elevado a público ante notario de Granada D. Manuel Rojas García-Creus el 28 de junio de 2019, bajo el número 727 de su protocolo, y habiéndosele recogido sus poderes en escritura pública de fecha 07 de agosto de 2019 ante el notario D. Higinio Pi Guirado, número de protocolo 883),

Y de otra parte, D. JEREMIE FOSSE con DNI X3847996G, actuando en representación, en calidad de Representante Legal la empresa ECO UNION , con CIF ES-G63799191, con domicilio en Palau 4, 08002 Barcelona.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad legal para formalizar el presente CONTRATO RELATIVO AL ENTREGABLE "D.2.2.1. PANELES DE TRANSICIÓN DEL TURISMO, IMPULSANDO UNA VISIÓN COMPARTIDA PARA EL FUTURO DEL TURISMO EN EL MEDITERRÁNEO" DEL PROYECTO "DIÁLOGO INSTITUCIONAL SOBRE TURISMO SOSTENIBLE Y GOBERNANZA EN LA REGIÓN EURO-MEDITERRÁNEA".

MANIFIESTAN

I.- Que la Fundación Pública Andaluza El legado andalusí (en adelante Fundación legado andalusí) precisa realizar un contrato para la realización de los Paneles del mencionado Proyecto de Fondos Europeos, según las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso convocado mediante procedimiento abierto y

1

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 1 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTqvMjgwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tramitación ordinaria por esta entidad al efecto, con un presupuesto de contrata de 12.100,00 € IVA incluido.

II.- Que la Fundación Pública Andaluza El legado andalusí, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, estudiado el informe del personal técnico y la evaluación de los criterios subjetivos, y evaluada la oferta económica, con fecha 27 de abril de 2026, ha acordado la adjudicación provisional del contrato a favor de la licitadora ECO UNION.

ESTIPULAN

Primero: La empresa adjudicataria ECO UNION se compromete a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, con estricta sujeción a las Prescripciones Técnicas aportadas por los técnicos de la Fundación, y las cuales se adjuntan al presente contrato (Anexo I).

Segundo: El importe de los servicios contratados asciende a 9.900,00 € (NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS). El IVA es 2.079,00 € (DOS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS). El importe total del servicio, IVA incluido asciende a 11.979,00 € (ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS)

El pago de los servicios se realizará a la finalización de cada uno de los entregables, previa recepción de la factura correspondiente y de la conformidad de la misma por parte de la persona responsable del seguimiento de la ejecución del contrato designada por la Fundación, y tras la conformidad de cada factura, según lo establecido en el PCAP.

Tercero: El plazo de ejecución de los servicios será de 52 meses.

Cuarto: El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Fundación, el servicio contratado.

Quinto: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la formalización y ejecución de este contrato tales como impuestos, incluido el I.V.A., derechos, tasas y en general cuantos fueran exigibles.

Sexto: Son causas de resolución:

- La extinción de la personalidad jurídica del contratista.
- La declaración de concurso o en insolvencia.
- El mutuo acuerdo.

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 2 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTqvMjgwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La demora en el cumplimiento de los plazos por el contratista siempre que no sea por causa imputable a la contratante o causa de fuerza mayor.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones esenciales del contrato.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Fundación los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del e la garantía incautada.

Séptimo: Los contratos suscritos por esta entidad tendrán la consideración de contratos privados, siendo la jurisdicción civil la competente para conocer las incidencias y/o reclamaciones que surjan de la preparación, adjudicación, formalización y ejecución de los mismos. Para resolver cualquier cuestión derivada del presente contrato las partes se someten expresamente a los Tribunales de Granada con renuncia del fuero propio.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, otorgando el presente contrato por duplicado ejemplar y aun solo efecto y lugar y fecha al inicio indicados.

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ	ECO UNION
Fdo. María de la Concepción de Santa Ana Fernández	Fdo. Jeremie Fosse

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 3 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTqvMjgwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO AL ENTREGABLE "D.2.2.1. PANELES DE TRANSICIÓN DEL TURISMO, IMPULSANDO UNA VISIÓN COMPARTIDA PARA EL FUTURO DEL TURISMO EN EL MEDITERRÁNEO" DEL PROYECTO "DIÁLOGO INSTITUCIONAL SOBRE TURISMO SOSTENIBLE Y GOBERNANZA EN LA REGIÓN EURO-MEDITERRÁNEA" DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ MEDIO PROPIO PERSONIFICADO CO-FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG EURO-MED EURO-MED0300642.

1.- INTRODUCCIÓN

Con fecha 19 de diciembre 2022 la Autoridad de Gestión del Programa Interreg Euro-Med aprobó el proyecto "DIALOGUE4TOURISM. INSTITUTIONAL DIALOGUE ON SUSTAINABLE TOURISM AND GOVERNANCE IN THE EURO-MED AREA" (en adelante, DIALOGUE4TOURISM) Programa Interreg Euro-Med.

Este proyecto está co-financiado con fondos europeos al 80% siendo el presupuesto total del proyecto de 3.515.300 € (importe subvencionable 2.812.240 €) del cual, 633.800 € serán ejecutados por la Fundación Pública Andaluza El legado andalusí MPP (importe subvencionable 507.400 €). El proyecto tiene como objetivo establecer un diálogo entre los socios y asociados del proyecto para facilitar las políticas de turismo sostenible en el Mediterráneo a nivel local, regional y nacional y entre diferentes Programas y Estrategias a nivel europeo y del entorno mediterráneo.

El partenariado de *DIALOGUE4TOURISM*, está integrado por diez socios:

- 1.- Fundación Pública Andaluza El legado andalusí – LP (España).
- 2.- Organización Nacional del Turismo de Montenegro.
- 3.- Organización de Ley Pública Europea (Grecia).
- 4.- Región Alpes-Costa Azul (Francia).
- 5.- Región de Lazio (Italia).
- 6.- Instituto de Agricultura y Turismo (Croacia).
- 7.- Ministerio de Transportes y Comunicación (Chipre).
- 8.- Ayuntamiento de Varna (Bulgaria).
- 9.- Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo ASCAME (Barcelona).
- 10.- Greening the Islands (Italia).

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 4 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTgvMjgwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación Pública andaluza El legado andalusí Medio Propio Personificado, (en adelante El legado andalusí) es una Fundación Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte.

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos técnicos y calendario para la actividad *Paneles de transición del turismo, impulsando una visión compartida para el futuro del turismo en el Mediterráneo* del proyecto DIALOGUE4TOURISM. En concreto, corresponden a los siguientes entregables en el *Application Form* de este proyecto: D.2.2.1 *Visión compartida del futuro del turismo en el Mediterráneo* y 2.2.2. *Panel Joint position papers El futuro del turismo en el Mediterráneo*.

Todos los requisitos indicados regirán, complementariamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable designado por El legado andalusí.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La fecha de inicio de la prestación de los servicios será a partir de la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2029.

4.- CONTENIDO DEL CONTRATO

A continuación, se describe el servicio requerido:

IDIOMA: Dominio del idioma inglés, tanto a nivel oral como escrito, adecuado para contextos profesionales y técnicos internacionales.
Creación de un equipo de trabajo coordinado por un experto para el desarrollo de los <i>Paneles de Transición del Turismo</i>. (Descripción de los requerimientos de los miembros del equipo de trabajo en pliego administrativo. Punto 7.A.2).
Este equipo de trabajo abordará <u>3 temáticas de turismo sostenible enfocadas a transferir los resultados de los proyectos temáticos</u> de la Misión de Turismo Sostenible del Programa Interreg Euro-MED.

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 5 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTavMiwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este equipo de trabajo desarrollará las tareas que se describen seguidamente:

1.-	Organización de 2 encuentros anuales con los proyectos de la Misión de Turismo Sostenible de Interreg Euro-MED siendo la actividad presencial un <i>capacity building</i> (metodología y dinamización a desarrollar por la empresa adjudicataria). <u>El contenido de ambos se centrará en la transferencia de los resultados y herramientas de los proyectos de la Misión de Turismo Sostenible y la definición de las temáticas anuales se realizará en las reuniones de seguimiento detalladas con la FPA El legado andalusí.</u> • <u>1 presencial</u> coincidiendo con una actividad del proyecto Dialogue4Tourism y/o de la Misión de Turismo Sostenible en los países socios. • <u>1 online.</u> <u>Realización de 1 informe</u> de conclusiones cada uno de estos encuentros anuales (Extensión: no menor de 20 páginas).
2.-	Organización de 1 reunión bimensual con la FPA El legado andalusí para seguimiento del contrato con el técnico designado por la Fundación.
3.-	Elaboración de 1 documento estratégico anual titulado <i>El futuro del turismo en el Mediterráneo, compartiendo soluciones de la Misión de Turismo Sostenible de Interreg Euro-MED</i> (extensión mínima requerida: 20 páginas diseño incluido siguiendo la entidad corporativa de la Misión de Turismo Sostenible de Interreg Euro-MED) a entregar el 15/11 de cada año dirigido al nivel de gobernanza en el sector del turismo sostenible y realizado a partir de las conclusiones de los 2 encuentros anuales previamente descritos.

5.- CALENDARIO DE REUNIONES Y ENTREGABLES

2026	• Reunión bimensual con la FPA El legado andalusí para seguimiento del contrato. • Organización de 2 encuentros anuales con los temas previamente descritos: 1 presencial coincidiendo con una actividad de la Misión de Turismo Sostenible y/o el proyecto Dialogue4Tourism en los países socios y 1 <i>online</i>. • Entrega de 1 documento estratégico anual 2026. 15/11/2026
2027	• Reunión bimensual con la FPA El legado andalusí para seguimiento del contrato. • Organización de 2 encuentros anuales con los temas previamente descritos: 1 presencial coincidiendo con una actividad de la Misión de Turismo Sostenible y/o el proyecto Dialogue4Tourism en los países socios y 1 <i>online</i>. • Entrega de 1 documento estratégico anual 2027. 15/11/2027

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 6 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTqvMjgwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2028	- Reunión bimensual con la FPA El legado andalusí para seguimiento del contrato. - Organización de 2 encuentros anuales con los temas previamente descritos: 1 presencial coincidiendo con una actividad de la Misión de Turismo Sostenible y/o el proyecto Dialogue4Tourism en los países socios y 1 <i>online</i>. - Entrega de 1 documento estratégico anual 2028. 15/11/2028
2029	Presentación / sesión de trabajo final en evento final del proyecto en el segundo semestre del año 2029 centrado en la difusión de los documentos estratégicos anuales realizados a lo largo del proyecto (Junio / julio).

6. REQUISITOS

La propuesta debe tener un enfoque participativo y en coordinación con actores. Se valorará la propuesta de mecanismos de consulta y participación con actores regionales, nacionales y transnacionales. También se valorará la capacidad de facilitar la gobernanza multinivel y el enfoque de co-creación.

Se valorarán las mejoras a la calidad técnica de la propuesta, así como la inclusión de acciones complementarias a las recogidas en la propuesta técnica, la adecuación territorial y el conocimiento del contexto mediterráneo.

Se valorará la evaluación del enfoque metodológico para analizar su correspondencia con los objetivos de la iniciativa, y su capacidad de generar los resultados esperados dentro de los plazos y recursos establecidos en este pliego de prescripciones técnicas.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Experiencia relevante en turismo sostenible en la región mediterránea**, así como un sólido conocimiento de los actores clave y de los procesos de gobernanza en los países euro-mediterráneos.
- Capacidad para involucrar y capacitar a responsables de políticas turísticas, agentes sociales y organismos de gestión de destinos (DMOs)** en el ámbito euro-mediterráneo.
- Conocimiento de políticas públicas, turismo y/o estudios ambientales**, complementada con referencias comprobables de proyectos relevantes especializados en la materia.
- Conocimiento del entorno de trabajo en el marco de proyectos de co-financiación europea**, incluyendo su operativa, normativa y dinámicas interinstitucionales y, en su caso, del Programa Interreg Euro-MED.
- Dominio del idioma inglés**, tanto a nivel oral como escrito, adecuado para contextos profesionales y técnicos internacionales.

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 7 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTgyMjgwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- INTERLOCUTOR DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y SUPUESTO DE AUSENCIA

I.- El adjudicatario deberá contar con un responsable que actúe como interlocutor con los responsables designados por la FPA El legado andalusí MPP y atienda los requerimientos de la FPA, así como que garantice que la empresa adjudicataria cumpla con sus obligaciones contractuales.

II.- Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto para supuestos de ausencia de dicho responsable al que la FPA pueda dirigirse en estos casos. Las variaciones de uno u otro responsable durante la realización de los trabajos serán puestas en conocimiento por el adjudicatario por escrito con antelación suficiente para que esto no impida la adecuada coordinación y elaboración de los trabajos y/o pueda generar retrasos en el calendario de los trabajos o su entrega.

9.- CLÁUSULAS.

I.- Todos los entregables se realizarán en inglés.

II.- Estricto cumplimiento en las fechas de entrega de los entregables a la FPA El legado andalusí MPP.

III.- Estricto cumplimiento en las fechas de entrega de los entregables a la FPA El legado andalusí MPP y estricto cumplimiento de los plazos indicados previamente en caso de que desde la FPA se requiera modificaciones.

IV.- La FPA El legado andalusí MPP puede, en cualquier momento, requerir información y/o detalles sobre la evolución y desarrollo de todos y cada uno de los entregables que deberá ser facilitada a la mayor brevedad.

V.- La entrega final de cada uno de los entregables descritos se realizará en soporte digital.

VI.- La aparición de cualquier otro coste o carga oculta no reflejada en la propuesta técnica no será aceptada.

10. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes contenidos:

- I. Enfoque metodológico.
- II. Explicación sobre los contenidos a desarrollar.
- III. Equipo de trabajo. Perfiles profesionales del equipo de trabajo propuesto.
- IV. Medios materiales y herramientas puestas a disposición del proyecto.
- V. Mecanismos de coordinación propuestos entre la empresa adjudicataria y la FPA El legado andalusí MPP para una óptima ejecución del contrato.
- VI. Otras mejoras.

Es obligatorio el desarrollo de todos los puntos.

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 8 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTqvMjgwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

- I. El adjudicatario tratará como confidencial la información que se facilite por parte de la FPA El legado andalusí MPP para garantizar la correcta ejecución de los entregables.
- II. Los entregables producidos serán propiedad intelectual, mediante la firma del contrato, de la FPA El legado andalusí MPP y el Programa Interreg Euro-MED y sus contenidos no podrán ser reproducidos en manuales realizados para otros proyectos y/o programas.

30806582Z MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA (R: G18411975)

Firmado digitalmente por
30806582Z MARIA DE LA
CONCEPCION DE SANTA ANA (R:
G18411975)
Fecha: 2026.02.12 13:45:55 +01'00'

EL CONTRATISTA

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE SANTA ANA FERNÁNDEZ

MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA ANA FERNANDEZ		08/05/2026 09:30:44	PÁGINA: 9 / 9
JEREMIE FOSSE			
JEREMIE FOSSE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTavMiwODhhZjQ2NWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	